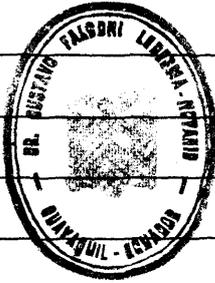




Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA "PINTURAS UNI-
DAS S.A."-----

CUANTIA INDETERMINADA,-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los diez y ocho días del mes de Mayo - de mil nove-

cientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ni Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron

los señores don BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA, quien de-

clara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y don FERNAN-

DO AGUIRRE PIMENTEL, quien declara ser ecuatoriano, ca-

sado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente Adminis-

trativo y Vice-Presidente en subrogación del Gerente Ge-

neral, calidades que legitiman con los nombramientos que

se incorporan como documentos habilitantes; mayores de

edad, capaces para obligarse y contratar, con domici-

lio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de Prórroga de Plazo y Reforma de Estatu-

tos, para su otorgamiento me presentaron la Minuta y do-

cumentos siguientes:- " S E Ñ O R N O T A -

R I O:- En el registro de escrituras públicas a su car-

go, sírvase autorizar una por medio de la cual conste la

prórroga del plazo y reforma de Estatutos, de acuerdo a

las cláusulas siguientes:- P R I M E R A.- OTORGANTES.-

Intervienen para formular las declaraciones con motivo de

1 la prórroga del plazo y reforma de Estatutos de la compa-

2 ñía "PINTURAS UNIDAS S.A.", los señores Bernardo Vásco-

3 nez Scandella y Fernando Aguirre Pimentel, en sus cali-

4 dades de Presidente Administrativo y Vicepresidente en su-

5 brogación del señor Gerente General, en el orden indica-

6 do, tal como lo acreditan con los nombramientos que se

7 copian en el texto de esta escritura, debidamente auto-

8 rizados para el efecto.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.-

9 a) Según escritura pública otorgada el diez y seis de Ju-

10 nio de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario

11 doctor Tancredo Bernal Uriguen, inscrita en el Registro

12 Mercantil el treinta de Junio del mismo año, se consti-

13 tuyó la compañía "PINTURAS UNIDAS C. LTDA."- b) Por es-

14 critura pública otorgada el veinte y nueve de Noviembre

15 de mil novecientos setenta y tres ante el Notario doctor

16 Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil

17 el veinte y ocho de Enero de mil novecientos setenta y cua-

18 tro se efectuó una reforma de Estatutos, consistente en

19 el cambio de nombre de la compañía "PINTURAS UNITED C.

20 LTDA." por el de "PINTURAS UNIDAS C. LTDA."- c) Median-

21 te escritura pública autorizada por el Notario Doctor Thel-

22 mo Torres Crespo con fecha veinte y dos de Agosto de mil

23 novecientos setenta y ocho, inscrita el treinta y uno

24 de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se refor-

25 maron nuevamente sus Estatutos por aumento de capital y

26 transformación en sociedad anónima, bajo la nueva deno-

27 minación de "PINTURAS UNIDAS S.A."- d) Con escritura

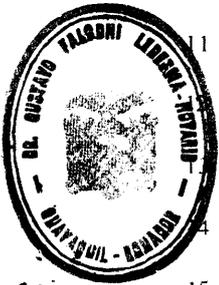
28 pública otorgada ante el Notario Gustavo Falconí Ledesma



Dr.

Gustavo Falconí L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



1 con fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos ochenta
2 ta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el veinte
3 y uno de Setiembre del mismo año, volvieron a reformar-
4 se sus Estatutos y se aumentó su capital.- e) Según es-
5 critura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guaya-
6 quil, doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha dos de
7 Julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita el
8 trece de Agosto del mismo año, se reformaron nuevamen-
9 te sus Estatutos y se aumentó su capital.- f) Por escri-
10 tura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil,
11 doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha diez de Diciem-
12 bre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita el veint-
13 e y tres de Enero de mil novecientos ochenta y siete,
14 se hizo una última reforma a sus Estatutos y se aumentó
15 su capital.- g) La Junta General Extraordinaria de Ac-
16 cionistas de la mencionada compañía, en sesión celebra-
17 da el día diez y seis de Marzo de mil novecientos ochenta
18 ta y siete, por unanimidad, resolvió prorrogar el pla-
19 zo de duración de la misma, así como reformar sus Esta-
20 tutos, en los términos que constan del texto del acta
21 de la aludida Junta, que se insertará para que forme
22 parte integrante de esta escritura.- T E R C E R A.- DE-
23 CLARACIONES.- En base a los antecedentes expuestos an-
24 teriormente los señores Bernardo Vásquez Scandella y
25 Fernando Aguirre Pimentel, en sus calidades de Presiden-
26 te Administrativo y Vice-Presidente en subrogación del
27 señor Gerente General de la compañía "PINTURAS UNIDAS
28 S.A.", en el orden indicado, debidamente autorizados

1 para el efecto por la Junta General de Accionistas, ha-
2 cen las siguientes declaraciones:- a) El plazo de dura-
3 ción de la compañía queda prorrogado en cuarenta años más,
4 para dejarlo establecido en sesenta años, contados a
5 partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercan-
6 til de la escritura de constitución de la compañía, tal
7 como consta del acta de la Junta General de Accionistas
8 mencionada en la cláusula Segunda de esta escritura; y
9 b) Como consecuencia de lo resuelto por la Junta Gene-
10 ral de Accionistas, los Estatutos de la compañía "PINTURAS
11 UNIDAS S.A." quedan reformados en los términos señalados
12 en la tantas veces mencionada acta de Junta General de
13 Accionistas, a que se ha hecho referencia en la cláu-
14 sula Segunda de este instrumento.- Agregue usted, señor
15 Notario, las cláusulas de estilo y los documentos habi-
16 litantes que se acompañan.- (firmado) Alfredo Baquerizo
17 L., Doctor Alfredo Baquerizo Lince.- ABOGADO. Registro
18 número cero catorce". (Hasta aquí la Minuta).- "JUNTA
19 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS; CELEBRADA EL DIEZ
20 Y SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En
21 Guayaquil, a las nueve y veinticinco minutos de la maña-
22 na del día diez y seis de Marzo de mil novecientos ochen-
23 ta y siete, en las oficinas de la compañía ubicadas en
24 el kilómetro diez y seis y medio de la vía a Daule, de
25 esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria
26 de Accionistas de la compañía "PINTURAS UNIDAS S.A." ,
27 con asistencia de las siguientes personas, señores: Ber-
28 nardo Váscquez Scandella, representando treinta y nueve



Dr.

Fernando Falcoi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



1 mil novecientas acciones de su propiedad y cincuenta ac-
 2 ciones de su hijo menor de edad Pablo Emilio Vásconez
 3 Garcés; doctor Sixto Aguirre Rocha, representando treinta y
 4 ta y nueve mil novecientas acciones de su propiedad; se-
 5 ñor Fernando Aguirre Pimentel, representando cien accio-
 6 nes de su propiedad; y señor Bernardo Vásconez Garcés,
 7 representando cincuenta acciones de su propiedad.- Por
 8 encontrarse representada la totalidad del capital paga-
 9 do de la compañía, por unanimidad resolvieron constituir-
 10 se en sesión y que en ella se trata y resuelva sobre la
 11 prórroga del plazo de la compañía y la reforma de sus
 12 Estatutos y que, en consecuencia, esta Junta General
 13 se halla legalmente constituida y puede adoptar acuerdos
 14 válidos.- Tomadas unánimemente estas decisiones, proce-
 15 dieron a instalarse en sesión presidida por el señor Ber-
 16 nardo Vásconez Scandella, actuando como Secretario el
 17 señor Doctor Sixto Aguirre Rocha, en sus calidades de
 18 Presidente Administrativo y Gerente General de la compa-
 19 ñía, en el orden indicado.- Por Secretaría se informó
 20 que la totalidad del capital pagado se completó a las
 21 nueve y veinte minutos de la mañana y que se había ela-
 22 borado la lista de asistentes.- El señor Presidente de-
 23 claró instalada la sesión y expuso a los señores accio-
 24 nistas que la compañía se constituyó con un plazo de du-
 25 ración de veinte años, contados a partir de la fecha de
 26 inscripción de la escritura constitutiva, esto es, que
 27 vencerá en el día treinta de Junio del presente año, ra-
 28 zón por la cual propuso se prorrogara el plazo por cua-

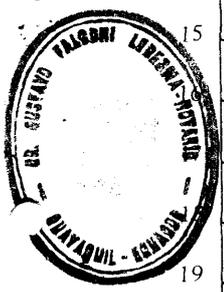
1 renta años más, a fin de dejarlo establecido en sesenta
2 años.- La Junta luego de escuchar al señor Presidente,
3 por unanimidad aprobó que el plazo sea prorrogado por cua-
4 renta años más, en los términos propuestos por el señor
5 Presidente.- Una vez aprobada la prórroga del plazo, el
6 señor Presidente hizo notar a los accionistas la necesi-
7 dad de reformar los Estatutos y puso a su consideración
8 el siguiente texto: El Artículo Tercero dirá: "Plazo.-
9 La compañía tiene un plazo de sesenta años, contados a
10 partir de la fecha de inscripción de la escritura de cons-
11 titución en el Registro Mercantil, de tal manera que los
12 sesenta años se contarán desde el treinta de Junio de mil
13 novecientos sesenta y siete, fecha en que se inscribió
14 en el Registro Mercantil la escritura de constitución de
15 la Compañía "PINTURAS UNITED C. LTDA.".- La Junta, lue-
16 go de revisar el texto de las reformas a los Estatutos
17 que contiene la prórroga del plazo de duración las apro-
18 bó por unanimidad y, además, resolvió autorizar a los
19 señores Bernardo Vásquez Scandella y Doctor Sixto Agui-
20 rre Rocha para que, en sus calidades de Presidente Admi-
21 nistrativo y Gerente General, en el orden indicado, o
22 quienes lo esté subrogando, como representantes legales
23 de la compañía, puedan ejecutar todos los actos y suscri-
24 bir todos los instrumentos que se requieran para formali-
25 zar la reforma de los Estatutos con ampliación del plazo
26 de duración de la compañía, así como a practicar cuantas
27 diligencias, se requieran para darles pleno valor legal.-
28 Por haber otro asunto sobre el cual tratar, se concedió



D.

Gustavo Falorni L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

1 un momento de receso para la redacción de esta acta la
2 misma que, una vez reinstalada la reunión y leída por
3 Secretaría, fué aprobada por todos los asistentes, quie-
4 nes para constancia firman en unidad de acto y se levan-
5 tó la sesión.- (firmado) B. Vasconez S., BERNARDO VAS-
6 CONEZ SCANDELLA.- PRESIDENTE.- (firmado) Sixto Aguirre.,
7 Dr.SIXTO AGUIRRE ROCHA.- SECRETARIO.- p. menor PABLO
8 EMILIO VASCONEZ GARCES.- (firmado) B. Vásconez S., BER-
9 NARDO VASCONEZ SCANDELLA.- (firmado) B. Vásconez G.,
10 BERNARDO VASCONEZ GARCES.- (firmado) F. Aguirre P.,
11 FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL".- Es Fiel Copia del Original
12 que me fué presentado y que luego devolví a los interesa-
13 dos".- "PINTURAS UNIDAS S.A.- Guayaquil, veinte y tres
14 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.- Señor BER-
15 NARDO VASCONEZ SCANDELLA.- Ciudad.- Muy señor mío: Me
16 es grato comunicar a usted que la Junta General Extraor-
17 dinaria de Accionistas de la compañía "Pinturas Unidas
18 S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió ele-
19 gir a usted para el cargo de Presidente Administrativo
20 de la misma, por el plazo de tres años, en reemplazo
21 del señor doctor Sixto Aguirre Rocha.- La representación
22 legal de la compañía, en todos sus asuntos judiciales
23 y extrajudiciales, la ejercerán conjuntamente el Presi-
24 dente administrativo y el Gerente General, tal como cons-
25 ta en la escritura de reforma de Estatutos con aumento de
26 capital y transformación en sociedad anónima de la compa-
27 ñía Pinturas Unidas C. Ltda., autorizada por el Notario
28 Noveno de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, con



[Handwritten signature]

1 fecha veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta

2 y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y

3 uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Aten-

4 tamente.- (firmado) S. AGuirre R., Dr. SIXTO AGUIRRE

5 ROCHA.- GERENTE GENERAL.- Acepto el cargo de Presiden-

6 te Administrativo de Pinturas Unidas S.A..- Guayaquil,

7 veinte y tres de Enero de mil novecientos ochenta y seis.-

8 (firmado) B. Vasconez S., BERNARDO VASCONEZ SCANDELLA.-

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este nombra-

10 miento a foja seis mil doscientos catorce, número mil

11 quinientos cuarenta y uno del Registro Mercantil y anota-

12 do bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y tres

13 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y seis de febrero

14 de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mer-

15 cantil.- (firmado) Héctor Alcívar Andrade., Abogado Héc-

16 tor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del

17 Cantón Guayaquil.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy se

18 tomó nota de este nombramiento a foja cuarenta y tres mil

19 trescientos cincuenta y uno del Registro Mercantil del a-

20 ño mil novecientos ochenta y dos, al margen de la ins-

21 cripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de febre-

22 ro de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador

23 Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héc-

24 tor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del

25 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- "PINTURAS UNI-

26 DAS S.A..- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos o-

27 chenta y siete.- Señor: FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL.- Ciu-

28 dad.- Muy señor mío:- Me es grato comunicarle a usted



Dr.

Dr. Falcón L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-



1 que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
2 Compañía "PINTURAS UNIDAS S.A.", en sesión celebrada el
3 día de hoy, resolvió elegir a Usted para el cargo de Vi-
4 ce-Presidente de la misma por el plazo de dos años.- En
5 caso de falta transitoria o temporal del Presidente lo
6 subrogará uno de los Vice-Presidentes, con todas las a-
7 tribuciones del subrogado.- En caso de falta transitoria
8 o temporal del Gerente General lo subrogará uno de los
9 Vice-Presidentes, con todas las atribuciones del subro-
10 gado, entre las que se halla la representación legal de
11 la compañía, conjuntamente con el Gerente General, ó
12 Presidente de la misma, tal como consta en la escritura
13 pública de reforma de Estatutos con aumento de capital y
14 transformación en sociedad anónima de la compañía "PINTU-
15 RAS UNIDAS CIA. LTDA.", autorizada por el Notario Nove-
16 no de Guayaquil, doctor Thelmo Torres Crespo, con fecha
17 veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho
18 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Oc-
19 tubre de mil novecientos setenta y nueve.- Atentamente.-
20 (firmado) Sixto Aguirre R., DR.SIXTO AGUIRRE ROCHA.-
21 GERENTE GENERAL.- Acepto el cargo de Vice-Presidente de
22 "PINTURAS UNIDAS S.A.".- Guayaquil, tres de Diciembre
23 de mil novecientos ochenta y seis.- (firmado) Fernando
24 Aguirre., FERNANDO AGUIRRE PIMENTEL.- CERTIFICO: Que
25 con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de
26 fojas once mil cuatrocientos cincuenta y tres a once mil
27 cuatrocientos cincuenta y cuatro, número dos mil tres-
28 cientos siete del Registro Mercantil y anotado bajo el

1 número tres mil quinientos sesenta y dos del Repertorio.-

2 Guayaquil. treinta de Marzo de mil novecientos ochenta

3 y siete.- El Registrador Mercantil.- (firmado) Héctor Alcívar A., Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registra-

4 dor Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello)".- SON

5 COOIAS.- El Presente Contrato se encuentra Exento de toda

6 clase de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos trein-

7 ta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecientos se-

8 tenta y cinco, publicado en el Registro Oficial Ochocientos

9 setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecien-

10 tos setenta y cinco.- Por tanto, los señores otorgantes se

11 ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiénd-

12 doles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de

13 principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y

14 firmaron en unidad de acto y conmigo. Doy fé.-ENMENDADOS:

15 UNIDAS-UNITED-inscrita-Ledesma-VASCONEZ-doctor.-VALE.-

16 ENMENDADO:SCANDELLA.-VALE.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CC: 09-04238557.-
CT:000343.-CV:

Bernardo Vasconez.-

23

24

25

26

27

28

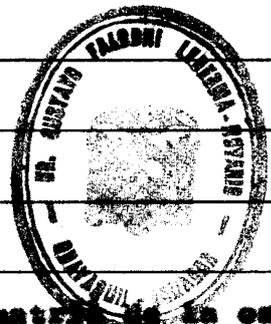
CC: 09-02509926.-
CT:086363.-CV:
RUC:0990000689001.-

Pdo. Aguirre.-

Se otor-

1 gó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA
2 CERTIFICADA, que sello y firmo, en seis fojas útiles, en
3 Guayaquil, dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta
4 y siete.-

Mos




Dr.
Gustavo Falconi L.
NOTARIO SO.
Guayaquil

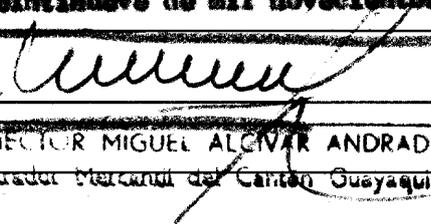
5
6
7
8
9 **DOY FE:** que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
10 pública de Constitución de La Compañía de Responsabilidad Li-
11 mitada denominada "PINTURAS UNITED C. LTDA.", celebrada ante
12 el Notario doctor Tanerredo Bernal Uriguen, con fecha: dieci-
13 seis de Junio de mil novecientos sesenta y siete (Archivo hoy
14 a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al
15 margen de la matriz original de la presente, que por Resolución
16 número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero dos mil ochenta y
17 dos, del señor Intendente de Compañías, de fecha: veintidos
18 de Junio del presente año, fué aprobada en todas sus partes
19 y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y cuatro de Ju-
20 nio de mil novecientos ochenta y siete.-

Mos

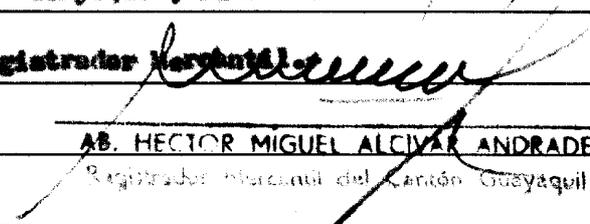


21
22
23
24
25
26 **CERTIFICO:** que
27 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-1-1-08082, dicta-
28 da el 22 de Junio de 1.987, por el Intendente de Compañías, queda inscrita

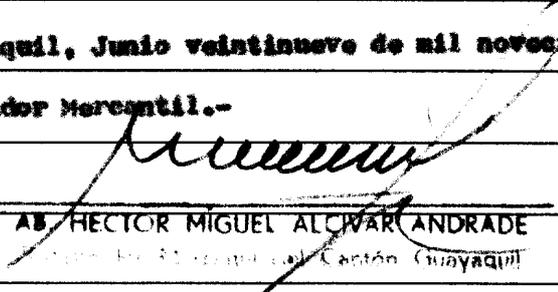
1 esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS Y PRORROGA DE
2 PLAZO de FINTURAS UNIDAS S.A., de fojas 13.881 a 13.891, número 1.125 del
3 Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.408 -
4 del Repertorio.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecientos ochenta y
5 siete.- El Registrador Mercantil.-

6 
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7
8 CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
9 ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de
10 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
11 Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil no-
12 vientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

13 
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

14
15 CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a
16 foja 6.166 del Registro Mercantil de 1.967; 668 del Registro Mercantil, -
17 Libro de Industriales de 1.974; 10.791 de igual Registro de 1.979; 10.007
18 del mismo Registro de 1.981; 14.058 del propio Registro de 1.985; y, 1426
19 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen de las
20 inscripciones respectivas.- Guayaquil, Junio veintinueve de mil novecien-
21 tos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

22 
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

